

CONSULTA CIUDADANA

Procedimiento y Plazo para la Suspensión y Reposición de Interconexiones entre Concesionarios de Servicio Público y/o de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones

Introducción

La interoperabilidad, sostenibilidad y correcto funcionamiento de las redes de telecomunicaciones resulta esencial para resguardar la conectividad del país y la comunicación de los suscriptores y usuarios entre sí dentro y fuera del territorio nacional. En este sentido, el Artículo 25° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones (la “Ley”) establece la obligación de los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones y de servicios intermedios de telecomunicaciones de establecer y aceptar interconexiones entre redes. Sin embargo, se ha detectado la proliferación de prácticas en las que ciertas concesionarias eluden de manera injustificada y recurrente el pago de las tarifas por servicios asociados directamente a las interconexiones antes indicadas, situación que ha provocado la acumulación de deudas por facturas impagas, poniendo en riesgo la sostenibilidad del sistema.

Es por esto que la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el ámbito de sus facultades orgánicas y de lo establecido en el artículo 25° de la Ley, ha desarrollado una propuesta de normativa para fijar un procedimiento y plazos que regulen la eventual suspensión y reposición de interconexiones ante incumplimientos graves y persistentes de las obligaciones de pago, garantizando que las condiciones del referido proceso sean proporcionales, trazables, no discriminatorias y compatibles con la normal operación de las redes de telecomunicaciones.

En este contexto, como Subsecretaría resulta primordial realizar un proceso inclusivo, a través de una consulta ciudadana, que entregue retroalimentación en relación a las aristas fundamentales de la problemática abordada y de su propuesta de tratamiento.

Objetivo

El objetivo de la presente consulta pública es recoger antecedentes, apreciaciones y opiniones de la industria, comunidad académica, sociedad civil y cualquier otro grupo de interés respecto a la propuesta de la norma para regular el procedimiento y los plazos aplicables a la suspensión y reposición de interconexiones entre las concesionarias de servicio público y/o servicio intermedio de telecomunicaciones por deudas impagas.

Consulta

Para esta consulta, se ha compartido el borrador de la propuesta de norma en el siguiente enlace: <https://www.subtel.gob.cl/participacion-ciudadana/consultas-ciudadanas/>.

Además, se creó un formulario en línea para que los diferentes grupos de interés puedan realizar sus observaciones a cada uno de los artículos de la propuesta de norma que ha desarrollado la Subsecretaría. Se puede acceder a éste desde el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf9JREcRWtdvrer8ZnIClbysC6oekEJ7zm1MHMjx1P5iyDolA/viewform?usp=header>

Esta instancia reafirma el compromiso de la Subsecretaría con el desarrollo de procesos regulatorios transparentes y participativos, destinados a recoger aportes que contribuyan a perfeccionar la regulación sectorial.